

INTRODUCCIÓN

Una de las metas nacionales contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es la de incrementar la calidad de la educación a fin de garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes al desarrollo de su mayor potencial humano.

Para mejorar la calidad de la educación se requiere transitar hacia un sistema de profesionalización de la carrera docente, que estimule el desempeño académico de los maestros y fortalezca los procesos de formación y actualización por lo que en la estrategia 3.2.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se señala una línea de acción consistente en incrementar de manera sostenida la cobertura en educación hasta alcanzar al menos el 40%.

Que los fondos extraordinarios, han probado ser un valioso mecanismo para formar y mejorar al profesorado, corregir problemas estructurales de las universidades, apoyar el desarrollo institucional, fortalecer el trabajo académico y favorecer el crecimiento de la oferta en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional.

I. Objetivo

Distinguir a los profesores de Tiempo Completo que realizan aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de la Universidad Autónoma de Nayarit.

II. Requisitos

El personal académico deberá cumplir con las condiciones señaladas en el presente documento, cuyo resultado permitirá asignarle un nivel de estímulo.

Para obtener un nivel de estímulo, deberán reunirse los siguientes requisitos:

- 1) Ser personal docente de tiempo completo con categoría de profesor de carrera asociado o titular y dedicarse de manera exclusiva a la universidad.
- 2) Estar impartiendo cursos curriculares frente a grupo en el actual periodo escolar con un mínimo de 6 horas/semana/mes.



- 3) Contar con perfil PRODEP
- 4) No estar realizando estudios de posgrado con beca PRODEP, CONACYT ó Institucional;
- 5) Obtener un puntaje mínimo de 100 puntos.

III. Criterios para la asignación del recurso

La distribución de los \$ 3'671,649.00 (Tres millones seiscientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100) para el ejercicio 2016-2017, se realizará conforme al cuadro siguiente:

DISTINCIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE A ASIGNAR	
Perfil PRODEP	100	
Cuerpo académico consolidado o en consolidación	100	
Impartir clase en un programa académico acreditado	100	
Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores	100	

Puntuación general

NIVEL	SALARIOS MÍNIMOS	PUNTAJE	MONTO DE ESTÍMULO
I	3	100	\$6,573.60
II	4	200	\$8,764.80
III	5	300	\$10,956.00
IV	6	400	\$13,147.20

IV. Forma de pago

La forma de pago para el personal que resulte beneficiado por el Fondo Extraordinario del Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Docente, será mediante depósito bancario y en nómina especial, que reúna los requisitos de control y revisión que a juicio de la Secretaría de Educación Pública se determine. Se efectuará en una sola exhibición en el mes de noviembre de 2016. El pago al personal seleccionado en los procesos de evaluación contendrá las deducciones



fiscales correspondientes, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se otorgará de acuerdo a los recursos presupuestales que el gobierno federal asignó a la Universidad Autónoma de Nayarit para cubrir el importe de los estímulos al desempeño del personal docente.

V. Documentos a entregar

- A. Copia de la constancia de contar con perfil deseable PRODEP, emitida por la SEP.
- B. Copia de la constancia de ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores, emitida por el CONACyT.
- C. Copia de la constancia que evidencie pertenencia a un cuerpo académico consolidado o en consolidación, emitida por la SEP.
- D. Copia de la carga horaria del periodo enero junio 2016 y de agosto diciembre 2016, en el programa educativo acreditado de licenciatura o posgrado. En el caso del Posgrado, la Secretaría de Investigación y Posgrado emitirá la constancia con los profesores adscritos a cada uno de los programas, acreditados.

Para el caso de las constancias de Perfil deseable PRODEP, Sistema Nacional de Investigadores y cuerpos académicos, así como la distinción académica, deberán tener vigencia al momento de la publicación de los presentes lineamientos.

VI. Fechas de entrega

Los documentos solicitados deberán ser entregados en la Secretaría de Docencia durante el periodo comprendido del 19 al 23 de septiembre de 2016 en horario de 9:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 hrs.

VII. Exenciones

No podrán ser beneficiados del Fondo Extraordinario del Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Docente para esta convocatoria en los siguientes casos:



- 1. No contar con Perfil PRODEP.
- 2. Recibir apoyo económico para estudios de posgrado de PRODEP, CONACYT o recurso institucional.
- 3. No contar con carga horaria en los periodos de enero junio 2016 y de agosto diciembre 2016.
- 4. Suspensión de la relación laboral con la Universidad Autónoma de Nayarit derivada de renuncia o jubilación.
- 5. No entregar la información solicitada en los tiempos establecidos en los presentes lineamientos.